Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° / 584 _ /2.018 I.

28 AGO 2018

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" – ID N° 342.164;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 898/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" – ID N° 342.164,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, posteriormente, a través de la Nota N° 702/2018 S.G., de fecha 13 de julio de 2018, la Intendencia Municipal derivo a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Resolución N° 1.510/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUE, por Resolución JM/N° 6.360/18 de fecha 25 de julio de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato derivado a través de la Nota N° 702/2018 S.G., de fecha 13 de julio de 2018, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum DA/LI N° 2704/2018, de fecha 22 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1–Dirección de Adquisiciones, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 6.360/18 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" – ID N° 342.164,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 6.360/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

~~23 veinte y tres~~

0000 82

~~0000 81~~

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTA Nº 702 /2.018 S.G.

Asunción, 13 JUL. 2018

Señor
Concejal Federico Franco Troche, Presidente
Comisión de Infraestructura Pública y Servicios.
Junta Municipal de Asunción
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2018 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN – ID N° 342.164"*, derivado a través del Mensaje N° 898/2018 S.G.

Al respecto, atendiendo lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, en el Memorándum UOC 1 N° 2218/2018, se remite para su estudio y consideración, la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones, en reemplazo del obrante en la Comisión.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Recibido: Gloria Medina
Fecha: 13/Julio/2017
Hora: 10:36 Hs

Junta Municipal

Asunción

58 cincuenta y ocho

Fecha: 13 AGO. 2018

Recibido: Augusto 12:30

Devuelto por la JM en fecha 20/08/

JM/N° 6.360/18
(Seis Mil Trescientos Sesenta / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 898/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/18 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" ID N° 342.164, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el Mensaje N° 898/2018 S.G. tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su consideración y estudio, acompañado de los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 342.164.
- CDP N° 474/2018, de fecha 28 de febrero de 2018.
- Dictamen N° 4.677, de fecha 30 de mayo de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28/febrero/2018, firmado por Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, como asimismo, por el Director de la Dirección de Hacienda, Abog. Oscar Orué y por la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Dpto. de Presupuesto, en el que se consigna:

1- Certificado de Disponibilidad de Presupuesta N°: 474/2018.
2- Reserva N°: 506.
3- Fecha de Emisión: 28/febrero/2018.
4- Modalidad: Licitación Pública Nacional.
5- Descripción: Adquisición de Insumos para la Impresión de Tarjetas de Habilitación.
6- Entidad: Municipalidad de Asunción.
7- Total: 1.200.000.000 Gs.

3. DICTAMEN JURÍDICO N° 4.677/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

"I-CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones, por el referido memorando de fecha 19 de abril de 2018, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" ID N° 342.164. Por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en manifestar cuanto sigue:

II- ANTECEDENTES

Junta Municipal

Obras PAC N° 342.164. Codif. SICP: 1.515. Modalidad: Licitación Pública. Ad. Referéndum: No. Nombre del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN". Valor a Contratar: Gs. 840.000.000.

Asunción

57 cincuenta y siete

Plurianualidad: Si. Moneda: Guaraníes. DETALLE DE PLURIANUALIDAD: AÑO 2018: Gs. 210.000.000, AÑO 2019: 420.000000, AÑO 2020: Gs. 210.000.000.
Se agrega Autorización N° 136/DA/PC/UOC N° 1, de fecha 22 de febrero de 2018, Fdo. Lic. Víctor Martínez - Jefe Dpto. Planeamiento y Control.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 474/2018; Reserva N° 506, Fecha de Emisión: 28/02/2018, Descripción: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN", Línea Presupuestaria: Tip: 2, Prog; 130, S.G.O.G. 390, F.F. 30, O.F.1, Presupuesto Vigente 2018: Gs. 120000000. Certificado Actual: 210.000.000.- Fdo. Lic. Mariela Vallejos, Jefa Dpto. de Presupuesto - Abog. Oscar Orué, Director Dirección de Hacienda - Lic Braulio Ferreira M., Director General - Dirección General de Administración y Finanzas.
Memorando N° 1.253/17, de fecha 19/04/2018, en la que detalla lo siguiente: "... Datos de la Licitación; Sistema de Adjudicación: Por el Total, Plurianual; Si, Porcentaje de Garantía de mejoramiento de oferta: 3%, Contrato Abierto... Fdo. CPN Marcos Acosta- Jefe - Dpto de Licitaciones,- Abog. Gloria Núñez de Escobar- Directora- Dirección de Adquisiciones.
Obra, Memorando N° 418/17 D.T., de fecha 29/12/20017, Fdo. Ing. Luis María Pereira- Director- Dirección de Tránsito y Terrestre.
Obra Memorando N° 104/18 de fecha 28/02/2018 cuya referencia menciona la Autorización N° 136/DA/PC/UOC N° 1 CONSTANCIA DE PLURIANUALIDAD.

III- MARCO NORMATIVO

Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal:
Artículo 209: Ámbito de aplicación:
Las Contrataciones Públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Ley N° 2.015/2003 De Contrataciones Públicas:
Artículo 16° Inc. a) Licitación Pública para Contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018; parte pertinente:
Art. 6° DISPONER que cada Convocante deberá incorporar necesariamente en sus pliegos de bases y condiciones, el criterio de evaluación establecido en el Artículo 5° de la presente resolución con el fin de determinar la admisibilidad de la oferta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, Y N° 1342/2017".

IV- PARECER JURÍDICO

Que cabe, aclarar que el presente dictamen legal versara exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni el proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus

Asunción

56 cincuenta y seis

reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, aprobado por Resolución DNCP N° 2.264, de fecha 17 de junio de 2017, dicho proceso se encuentra encuadrado según Art 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal, así también en la Resolución DNCP N° 411/2018, quedar a cargo del área responsable de la Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION" ID N° 342.164, por la cual se establecen directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opondría reparos previos para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que, las Especificaciones Técnicas aprobadas son las que fueron remitidas por la Nota N° 702/2018 S.G., del Ejecutivo Municipal, por la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Resolución DNCP N° 1.510/2018.

Que, se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas en la mencionada nota según foliado 11 al 14.

5. MEMORÁNDUM N° 418/2017, DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Que, el Memorándum N° 418/2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte, de fecha 29/diciembre/2017, firmado por el Director Ing. Luis María Pereira, expresa: *"... Me dirijo a Ud., a objeto de solicitar la contratación de un servicio de impresión de tarjetas de habilitación, que incluya además la provisión de precintas autoadhesivas de seguridad a ser adheridos a los parabrisas, para rodados con patente de la Municipalidad de Asunción. Se hace la presente solicitud considerando la necesidad existente de optimizar el servicio de expedición de tarjetas de habilitación de rodados y precintas autoadhesivas, que a la fecha se realiza en forma precaria y extremadamente lenta lo que genera largas filas de espera para los contribuyentes, y que va en contra de la imagen de la gestión eficiente implementada por la Administración Municipal. En cuanto a las tarjetas, se propone la utilización de material PVC, con tecnología de impresión que permita lograr el objetivo mencionado.*

Se recomienda que la contratación sea mediante la modalidad de adjudicación plurianual, sugiriéndose una extensión de 2 (dos) años, con una prestación del servicio y provisión de los materiales requeridos, en forma ininterrumpida, de acuerdo a la demanda diaria y de un máximo de hasta 30.000 (treinta mil) unidades de habilitación impresas y entregadas por año y de un máximo de 28.000 precintas proveídas y entregadas por año.

Junta Municipal
Asunción

55 cincuenta y cinco

Es importante que la implementación del nuevo sistema se ejecute antes del mes de junio, del año 2018, atendiendo a que durante el mes de junio se da mayor flujo de expedición de tarjetas de habilitación de rodados (por ser mes de vencimiento) por lo que realizar el cambio durante ese mes no sería conveniente. En caso de no poder realizarse la implementación antes del citado mes, por razones de plazos, se recomienda que se realice a partir del mes de julio.

Detalles de los bienes y servicios solicitados:

Ítems 01
Descripción: Impresión de Tarjetas PVC de Habilitación de Rodados con provisión de materiales.
Cat. 1° Año: 30.000
Cat. 2° Año: 30.000
Total Solicitado: 60.000
Costo Estimativo: 14.000
Total/Costo Estimativo por ítems: 840.000.000

Ítems 02
Descripción: Provisión de Precintas para Vehículos cabinados.
Cat. 1° Año: 28.000
Cat. 2° Año: 28.000
Total Solicitado: 56.000
Costo Estimativo: 4.700
Total/Costo Estimativo por ítems: 263.200.000

Ítems 03
Descripción: Provisión de Precintas para vehículos no cabinados (motocicletas y similares).
Cat. 1° Año: 2.300
Cat. 2° Año: 2.300
Total Solicitado: 4.600
Costo Estimativo: 4.700
Total/Costo Estimativo por ítems: 21.620.000

Obs.: También se solicita la licitación para la provisión de las precintas, de tal modo a asegurar la continuidad de expedición de las mismas cuando culmine el contrato que está actualmente vigente. Se adjuntan las Especificaciones Técnicas que deben cumplir el servicio y provisión requeridos".

6. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./L.I. N° 1.253/2018, de la Dirección de Adquisidores, de fecha 19/abril/2018, firmado por la Directora Abog. Gloria Núñez de Escobar, manifiesta: *"...Me dirijo a usted, con relación al llamado LPN N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" ID N° 342.164.*
Datos de la Licitación:
Sistema de Adjudicación: Por el Total
Plurianualidad: Si
Porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta: 3%.
Contrato: Abierto".

Junta Municipal
Asunción

7. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente, cuyo dictamen textualmente dice: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en lo atingente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación.*

Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar que no se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública por Resolución DNCP N° 1.510/18, de fecha 1 de junio de 2018.

Que, teniendo en cuenta a la Resolución N° 1.510/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del mes de junio, donde se hace alusión a la modificación del Pliego Estándar para las aprobaciones respectivas, se ha solicitado a las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal la remisión del Pliego Estándar en base a los requerimientos establecidos en dicha resolución.

Que, por Nota N° 702/2018 S.G., de fecha 13/julio/2018, del Intendente Municipal Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, dirigida al Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Concejal Federico Franco Troche, se expresa textualmente: "...Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" - ID N° 342.164, derivado a través del Mensaje N° 898/2018 S.G. Al respecto, atendiendo lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en el Memorándum UOC 1 N° 2.218/2018, se remite para su estudio y consideración, la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones, en reemplazo del obrante en la comisión".

Que, en Reunión Ordinaria, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueban las documentaciones presentadas.

Que, con base en las consideraciones expuestas, la Asesoría no opone reparos para la continuidad del presente proceso licitatorio, teniendo en cuenta que el mismo reúne los requisitos pertinentes como los documentos establecidos para el efecto".

8. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, cabe señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b", como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 6.360/18

Que, no existe objeciones por parte de los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes, por lo que corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitidos por medio de la Nota Nº 702/2018 S.G., de fecha 13/julio/2018, del Intendente Municipal Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, dirigida al Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Concejal Federico Franco Troche, en el cual se expresa textualmente: *"...Al respecto, atendiendo lo expuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en el Memorándum UOC 1 N° 2.218/2018, se remite para su estudio y consideración, la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones, en reemplazo del obrante en la Comisión"*.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2018 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN" ID Nº 342.164.

Art. 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, derivado a través de la Nota Nº 702/2018 S.G., de fecha 13/julio/2018, firmado por el Intendente Municipal Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, dirigida al Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se remite la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Resolución Nº 1.510/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción, 28 AGO 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal